



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO.

En **El Pueblito, Municipio de Corregidora, Qro.**, siendo las 15:00 hrs (**quince horas**) del día 28 (**veintiocho**) de marzo de 2018 (**dos mil dieciocho**), reunidos en el Centro de Atención Municipal (CAM) los CC. **Josué David Guerrero Trápala, Presidente Municipal** así como **los Regidores Erika de los Ángeles Díaz Villalón, Alfredo Piñón Espinoza, Laura Angélica Dorantes Castillo, Omar Herrera Maya, Mireya Maritza Fernández Acevedo, Patricia Eugenia Narváez Delgadillo, Bertha Jazmín Ruíz Moreno, María Guadalupe Rueda Zamora y Esteban Orozco García**, asistidos por la **Lic. Ma. Elena Duarte Alcocer, Secretaria del Ayuntamiento**, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente Orden del Día: -----

1.-Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

2.-Instalación y Apertura de la Sesión.-----

3.-Ilustración a cargo de la Regidora Patricia Eugenia Narváez Delgadillo,

respecto de los siguientes puntos: A) Autorización a favor de "SISTEMAS DE AGUAS DE QUERÉTARO", para que pueda constituirse como organismo operador de agua para el polígono ubicado en la Zona Sur Poniente del Área Metropolitana, con superficie de 1,746.18 hectáreas, el cual estará encargado del abasto y suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. B) Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento reconoce los derechos que "INMOBILIARIA PLAZA QUERÉTARO S.A. de C.V.", tiene derivados del Título de Concesión de para el Uso y Aprovechamiento de aguas nacionales número 4GUA100762/12HMGR94, para que en un futuro pueda constituirse como organismo operador de agua, y otorgue la prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso de aguas residuales en el polígono denominado "Ciudad Maderas Corregidora".-----

4.-Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal, la Lic. Ma. Elena Duarte Alcocer, Secretaria del Ayuntamiento. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., procede al pase de lista, informando que se cuenta con 10 asistencias y 3 inasistencias justificadas de la Síndico Municipal Alma Idalia Sánchez Pedraza, así como los Regidores Andrea Perea Vázquez, Regidor Abraham Macías González, por lo que existiendo el **Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.**-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-2.- Instalación y Apertura de la Sesión. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., **Josué David Guerrero Trápala, Presidente Municipal** declara: "**Se abre la Sesión**".-----



Concluido lo anterior, **Josué David Guerrero Trápala, Presidente Municipal**, pide continuar con el siguiente punto en el orden del día.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Se le concede el uso de la voz la Regidora Patricia Eugenia Narvárez Delgadillo, Primero: me permito comentar que en términos legales la creación de los organismos operadores, debe estar fundamentado principalmente en: **1.** La constitución política de los estados unidos mexicanos, **2.** la ley de aguas nacionales, **3.** la ley estatal de aguas. SEGUNDO: Como se ha mencionado, los ayuntamientos tienen la atribución de prestar el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, tanto en las zonas urbanas como rurales que abarquen el territorio. El servicio de agua potable, es una obligación que tiene el municipio de otorgar a sus habitantes, pero es conocido que, al día de hoy el municipio de corregidora, **NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y EL POTENCIAL ECONOMICO PARA DAR UN SERVICIO DE CALIDAD, PRONTO Y REGULADO**, de igual forma puedo decir que quien dota a este municipio de agua es la CEA. Luego entonces, si la CEA se ha pronunciado al respecto, de no tener por el momento la infraestructura hídrica que permita dotar de agua a los nuevos asentamientos humanos y por lo tanto a los habitantes del municipio, es de considerar que es viable la aprobación de los acuerdos para que se consoliden estos organismos operadores. Del estudio realizado a los expedientes, puedo decir que, si las empresas privadas tienen ya un título de concesión de agua, para prestar el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, lo ideal sería que esos metros cúbicos a los cuales ellos ya tienen el derecho constituido, lo puedan operar dentro del municipio, y con ello nosotros como administración estaríamos cumpliendo con el abastecimiento de agua a los habitantes de este municipio. No omito mencionar que es necesaria la inscripción de convenios con el municipio para prestar los servicios de agua potable, alcantarillado etc... en los cuales se establezcan cláusulas que contengan las obligaciones de los operadores con el municipio y sus habitantes, responsabilidad civil, sanciones, fianzas y demás conceptos jurídicos que blinden al municipio en caso de incumplimiento. Para concluir puedo decir el objetivo de estas empresas es el de consolidar los servicios públicos e impulsar su eficiencia física y comercial, así como facilitar el acceso a la tecnología de punta para dotar de agua potable a los habitantes de Corregidora, la **Lic. Ma. Elena Duarte Alcocer, Secretaria del Ayuntamiento**, menciona que se encuentra a consideración el: Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento otorga su autorización a favor de "SISTEMAS DE AGUAS DE QUERÉTARO", para que pueda constituirse como organismo operador de agua para el polígono ubicado en la Zona Sur Poniente del Área Metropolitana, con superficie de 1,746.18 hectáreas, el cual estará encargado del abasto y suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, al no haber consideración alguna, la **Lic. Ma. Elena Duarte Alcocer, Secretaria del Ayuntamiento**, menciona que si no hay más consideraciones al respecto, somete a votación el acuerdo de cuenta, toma nota e informa que el presente acuerdo se aprueba por **MAYORÍA CON 8 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA (Regidora María Guadalupe Rueda Zamora, 1 ABSTENCIÓN (Regidora Bertha Jazmín Ruíz Moreno).**-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Clausura de la Sesión. La **Lic. Ma. Elena Duarte Alcocer, Secretaria del Ayuntamiento**, menciona que habiendo agotado todos los puntos previstos para esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y sin



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018.
más asuntos por tratar, **se levanta** la presente siendo las 15:43 horas, del día 28
de marzo de 2018.

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, DE FECHA 28 DE MARZO DE
2018.
